

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mar Peña de la Herrán, contra la empresa “Residencia Geriátrica Santa Matilde, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de 7 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 409,92 euros, de los que 109,92 euros corresponden a intereses y 300 euros a honorarios, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Constando consignada la cantidad de 1.364,68 euros, abónese a doña María del Mar Peña de la Herrán la cantidad de 109,92 euros en concepto de intereses, a don Pedro Antonio Soto Fernández, la cantidad de 300 euros en concepto de honorarios, y a “Residencia Geriátrica Santa Matilde, Sociedad Limitada”, la cantidad de 954,76 euros en concepto de sobrante, expidiéndose al efecto los correspondientes mandamientos que quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, con la advertencia de que los mismos caducarán a los tres meses de la fecha de expedición.

Levántense los embargos trabados, y procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones, dejando constancia de ello en los libros de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Residencia Geriátrica Santa Matilde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.248/11)